

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-020520

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,549

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,549) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de modificación de acuerdo municipal.
- II- Que según acuerdo 1,514, de acta ordinaria número 47, de fecha 3 de abril de 2020, se aprobó contratar línea de crédito con ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA VICTORIA DE R.L. (COSAVI DE R.L.), por un monto de US\$1,800,000.00.
- III- Que a propuesta de DELSUR S.A. de C.V., es necesario hacer los cambios que ellos indican, de una O.I.P. a una cuenta Restringida, para garantizar el crédito.

Por lo tanto, **Por mayoría calificada basado en el artículo 67 del Código Municipal; ACUERDA: Aprobar la modificación del acuerdo municipal número 1,514 tomado en sesión ordinaria de fecha 3 de abril de 2020, en los Numerales 1, 2, 4 y 5 quedando redactados de la manera siguiente:**

1. **Aprobar la solicitud de crédito con ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA VICTORIA DE R.L. (COSAVI DE R.L.), con las condiciones generales siguientes:**

MONTO	US\$1,800,000.00
PLAZO	De 15 años
TASA DE INTERÉS	10.00% anual
CUOTA	US\$19,342.89
GARANTÍA	CUENTA CORRIENTE RESTRINGIDA
DESTINO	Gastos Operativos Municipales para cubrir la emergencia COVID19.
GASTOS DE LEGALIZACION DE CONTRATO	0.25% MAS IVA
ANALISIS DE CREDITO	1.50% MAS IVA

2. Autorizar a la Señora Alcaldesa Municipal Interina o quien este ejerciendo las funciones del Alcalde Municipal, para que realice la apertura de una Cuenta Corriente Restringida a favor de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, en el BANCO DE AMERICA CENTRAL, para depositar las cuotas del credito otorgado por la ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA VICTORIA DE R.L. (COSAVI DE R.L.), para que se aplique descuento de la letra mensual correspondientes sobre las tasas por servicios recaudadas, provenientes de la recolección por DELSUR S.A. de C.V.
4. Autorizar a la Doctora Carmen Irene Contreras de Alas, Alcaldesa Municipal Interina, o quien este ejerciendo las funciones del Alcalde Municipal, para que en nombre del Concejo Municipal realice los tramites correspondientes ante la institución financiera siguiente: ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA VICTORIA DE R.L. (COSAVI de R.L.), presentando y firmando la solicitud de prestamo, firma del contrato del préstamo, firma de solicitud de socio, y todos los documentos que sean necesarios para el otorgamiento y formalización del préstamo, especialmente que suscriban las escrituras públicas en donde conste el préstamo mercantil, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan, especialmente a que renuncia en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes.
5. Autorizar a los funcionarios municipales pertinentes, para que en nombre de la municipalidad soliciten a DELSUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, transfiera a la Cuenta Corriente Restringida en el Banco de America Central, respectiva que ampara el pago del crédito a la ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA VICTORIA DE R.L. (COSAVI DE R.L.), en las condiciones arriba descritas.

Ratificar el resto del contenido del acuerdo municipal en todo lo que no ha sido modificado.-Comuníquese''''''.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los dos días del mes de mayo de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO

ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**